



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego.

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez (*)
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) D. David Martínez Gómez, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los expedientes incluidos en el punto de Asuntos de Urgencia.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 164, de fecha 17 de julio de 2020, en el que se publica el Decreto del Alcalde nº 1209/2020, de 4 de julio, de delegación de funciones de Alcaldesa en la primera Teniente de Alcalde, durante los días 7 al 9 de julio de 2020.

2.- B.O.R.M. número 164, de fecha 17 de julio de 2020, en el que se publica el Decreto -Ley n.º 8/2020, de 16 de julio, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia, para afrontar la situación de crisis ocasionada por el Covid-19.

3.- B.O.R.M. número 167, de fecha 21 de julio de 2020, en el que se publica la Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas restrictivas en relación con el Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis ocasionada por el Covid-19, tras la finalización del Estado de Alarma y para la fase de reactivación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.-APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO N.º 120200000791/20.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000791, por importe de 29.376,30 euros

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a los servicios municipales de Prevención de Riesgos Laborales y Turismo y Playas y al Encargado de Servicios Públicos en San Javier, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

4.-APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS 101/20.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Aprobar la relación de facturas número 101/20, y ordenar su pago, por el importe total de 60.579,04 euros.

5.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, EN LA SEDE DE SAN JAVIER, PARA EL EJERCICIO 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de Murcia, regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de San Javier, para el ejercicio 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 6.000 euros y ordenar el pago a la citada Universidad, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.-APROBAR, SI PROCEDE, LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS ESPECTACULOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA “WELCOME TO THE CULTURE”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar el precio de 10 euros cada una, para las entradas de la de los siguientes espectáculos teatrales:

| FECHA | COMPAÑÍA | ESPECTÁCULO |
|-------------|------------------|-------------|
| 7 de Agosto | Cía Uparte Circo | Áureo |



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 15 de Agosto | Alquibla Teatro | Los Caciques |
| 21 de Agosto | Nacho Vilar Producciones | ¿Otro Quijote +? |
| 29 de Agosto | Dora Helena | “Love Tina” Tributo a Tina Turner |

Tercero.- Que comunique el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

7-APROBAR, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, CONSERJERÍA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE DIFERENTES INSTALACIONES, APROBAR LA RELACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADJUDICAR EL CONTRATO, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de control de accesos, conserjería, atención al público y acondicionamiento de diferentes instalaciones.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de forma decreciente, según consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Adjudicar el contrato a la mercantil Eleroc Servicios, S.L., con número de CIF: B-26533257, la cual se compromete a prestar el servicio por el precio hora base de 11,19 €, sin exceder del límite máximo anual fijado en 396.885,83 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

| IMPORTE IVA INCLUIDO | AÑO |
|----------------------|--------------------------------------|
| 132.295,27 € | 2020 (mes de septiembre a diciembre) |



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

| | |
|--------------|------------------------------|
| 396.885,83 | 2021 |
| 396.885,83 | 2022 |
| 396.885,83 | 2023 |
| 264.590,55 € | 2024 (mes de enero a agosto) |

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.-Nombrar como responsable del contrato al Coordinador Deportivo redactor del pliego de prescripciones técnicas.

Séptimo- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Responsable del Contrato, y al Inspector General de los Servicios Municipales, a los efectos procedentes.

8.-APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar el gasto de 1.312,50 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de julio de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Coordinador de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

9.-APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar el gasto de 13.992,13 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de julio de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

10.-APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 840,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de junio de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

11.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.095,98 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de junio de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS EN DIAS FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.800,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de junio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO A DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS EN DIAS FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.350,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de junio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO A DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS ADICIONALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.127,23 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de junio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 286,17 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de junio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

16.-APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO Y LA ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EN APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD VINCULADO AL ESPECIAL RENDIMIENTO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL VIGENTE ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar el gasto de **181.522,71 €** y su abono y asignación a los funcionarios que se indican (excepto Policía Local) en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Segundo.- Aprobar el gasto de **117.738,57 €** y su abono y asignación a los funcionarios integrantes de la Policía Local que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Tercero.- Aprobar el gasto de **51.925,53 €** y su abono y asignación a los trabajadores fijos que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Cuarto.- Aprobar el gasto de **126.892,84 €** y su abono y asignación a los trabajadores temporales que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Quinto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

17.-LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña, doña, doña y doña, de un terreno, situado en el Paraje Los Valencianos, parcela 28 del polígono 16 del catastro de rústica de San Javier (parte del terreno con referencia catastral), y que se corresponde, según la documentación presentada por las interesadas, con la finca registral número del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación pretende la división de la finca registral n.º del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie, según reciente medición, de 81.958 m² (parte del terreno con referencia catastral) en dos terrenos: un terreno A de 47.560,00 m² y un terreno B, resto de finca matriz, de 34.398,00 m²; según los planos aportados por las solicitantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

| | |
|------------------------------|----------------------|
| - Cuota tributaria: | 180,30 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe de tasa pendiente: | 180,30 euros. |
| T o t a l | 180,30 euros. |

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña, doña, doña y doña, de un terreno, situado en el Paraje Los Valencianos, parcela 28 del polígono 16 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral), y que se corresponde, según la documentación presentada por las interesadas, con la finca registral número del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación pretende la división de la finca registral n.º del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie, según reciente medición, de 98.890 m² (con referencia catastral) en dos terrenos: un terreno A de 49.445,00 m²(parcela a segregar) y un terreno B, resto de finca matriz, de 49.445,00 m²; según los planos aportados por las solicitantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

| | |
|------------------------------|----------------------|
| - Cuota tributaria: | 180,30 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe de tasa pendiente: | 180,30 euros. |
| <u>T o t a l</u> | <u>180,30 euros.</u> |

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don, para la construcción de un embalse de recogida de aguas pluviales de 4.000 m³ y de tres invernaderos tipo multitúnel con una superficie total de 12.490 m², situados en las parcelas y del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier (referencias catastrales y), sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:



a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General del Agua, de fecha 21 de marzo de 2020.

f) Deberán cumplirse las condiciones contempladas en la autorización de la Mancomunidad de Canales del Taibilla del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 22 de abril de 2020.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- | | | |
|--|------------------|---------------|
| - Presupuesto: | 84.756,16 euros. | |
| - Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros | | 601,01 euros. |
| - Abonado (liq 1913701): | | 601,01 euros. |
| - Importe Tasa Licencia : | | 0,00 euros. |

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- | | | |
|---------------------------|------------------|-----------------|
| - Base Imponible: | 84.756,16 euros. | |
| - Tipo Impositivo: | 3,5 %. | |
| - Cuota Tributaria | | 2.966,47 euros. |
| - Abonado: | | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | | 2.966,47 euros. |

T o t a l 3.567,48 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don y doña, consistentes en la reforma de dos apartamentos, situados en el Residencial Dos Mares, fase norte, bloque ... escalera, pisos... y..., de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 4.680,14 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

| | |
|---|----------------------|
| - Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros | 180,30 euros. |
| - Abonado (liq. 1918291): | 180,30 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |
| -- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u> | |
| - Base Imponible: 4.680,14 euros. | |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %. | |
| - Cuota Tributaria | 163,80 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | 163,80 euros. |
| <u>T o t a l</u> | <u>344,10 euros.</u> |

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don, para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada, situada en la calle Fragata, número, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, el director o director de ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) El interesado no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 1.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

| | |
|---|-----------------|
| -- Tasas sobre Licencia Urbanística: | |
| - Presupuesto: 121.741,24 euros. | |
| - Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros | 901,52 euros. |
| - Abonado (liq. 1901969): | 901,52 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |
| -- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: | |
| - Base Imponible: 121.741,24 euros. | |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %. | |
| - Cuota Tributaria | 4.260,94 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | 4.260,94 euros. |



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

-- Tasa de tira de cuerdas:
21,85 ml x 0,72 €/ml 15,73 euros.
Total 5.178,19 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA

1-Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 9/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

| Partida | Disminución crédito |
|---|---------------------|
| 33410/22710 | |
| Festival de Jazz. Otras contrataciones. | 9.000,00 € |
| 17230/22700 | |
| Limpieza playas. Limpieza y aseo | 30.000,00 € |
| 92000/20200 | |
| Arrendamiento de inmuebles para servicios municipales | 25.000,00 € |
| 23116/22799 | |
| Servicio de ayuda a domicilio. Otras contrataciones | 30.000,00 € |
| TOTAL | 94.000,00 € |

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

| Partida | Aumento crédito |
|---------|-----------------|
|---------|-----------------|



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

| | |
|---|--------------------|
| 33310/21200 | |
| Centros Cívicos. Edificios y otras construcciones | 9.000,00 € |
| 13200/22104 | |
| Policía. Vestuario | 30.000,00 € |
| 92001//22104 | |
| Equipos protección individual. Vestuario | 25.000,00 € |
| 23100/61900 | |
| Servicios Sociales Reparación Edificios | 30.000,00 € |
| TOTAL | 94.000,00 € |

2-Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la subvención de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por importe de 276.346,77 €, para la financiación de los servicios sociales de atención primaria para este año 2020.

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiación por parte de este Ayuntamiento del 25 % de la financiación total, por importe de 92.115,23 €.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

3-Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de julio de 2020, en el siguiente sentido:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Donde dice: “Visto el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, conformado por el Secretario, así como la propuesta formulada al efecto por la Concejala delegada de Servicios Públicos, donde se propone el nombramiento de director de obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don y coordinador de seguridad y salud de las obras al Arquitecto Técnico, D.”

Debe decir: “Visto el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, conformado por el Secretario, así como la propuesta formulada al efecto por la Concejala delegada de Servicios Públicos, donde se propone el nombramiento de director de obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don y coordinador de seguridad y salud de las obras al Arquitecto Técnico, D., con NIF.:”.

Segundo.- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2020, en el sentido siguiente:

Donde dice: “Nombrar al Arquitecto Técnico, D., coordinador de seguridad y salud, y al Ingeniero Municipal, D., director facultativo de las obras “Reparación y desvío de la red de abastecimiento de agua potable entre DP21 a DP216 del DL31 de la Manga del mar Menor.”

Debe decir: “Nombrar al Arquitecto Técnico, D., con NIF.:, coordinador de seguridad y salud, y al Ingeniero Municipal, D., director facultativo de las obras “Reparación y desvío de la red de abastecimiento de agua potable entre DP21 a DP216 del DL31 de la Manga del mar Menor”.

Tercero.-Que se notifique este acuerdo al interesado, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4-Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, en su informe de fecha 16 de enero de 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO JGL
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Renovación de Redes de Agua Potable en Euroroda”, según el proyecto técnico aprobado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, siendo su presupuesto base de 142.267,06 euros, más 29.876,08 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 172.143,14 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 172.143,14 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

SSSSSSSSSSSS

CRIPTOLIB_CF_ALCALDE

